Decreto Nº 502, que concede Jubilación del Estado a la Sra. Serafina Delfina Frías.

(G. O. Nº 8967, del 8 de Enero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 502

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno una pensión del Estado de cuarenta pesos oro (RD$40.00) mensuales, a la señora Serafina Delfina Frías.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 503, que Jubila con pensión del Estado al señor Manuel Emilio Ibert.

(G. O. Nº 8967, del 8 de Enero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República

NUMERO 503

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;